

 PRODUCTOS & SERVICIOS DE INFORMÁTICA	Código de ética y conducta	Código: TB-002 Fecha: 28-01-2026 Versión: 1.0
--	----------------------------	---

CÓDIGO DE ÉTICA

TechBackup SpA

1. Objeto del Código de Ética

El presente **Código de Ética** tiene por objeto establecer los **principios, valores y reglas de conducta obligatorias** que deben regir el actuar de todas las personas que integran o se relacionan con **TechBackup SpA**, constituyendo un pilar esencial del **Programa de Integridad y Cumplimiento Normativo**.

Este Código no es una declaración aspiracional, sino una **norma interna vinculante**, cuyo cumplimiento es obligatorio y exigible.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código de Ética es aplicable a:

- El Representante Legal.
- El Oficial de Cumplimiento.
- Todos los trabajadores y colaboradores, cualquiera sea su función o modalidad contractual.
- Proveedores, contratistas y terceros, cuando actúen en nombre, beneficio o interés de TechBackup SpA.

El desconocimiento del Código **no exime de responsabilidad**.

3. Principios éticos fundamentales

TechBackup SpA adopta como principios éticos obligatorios los siguientes:

3.1 Legalidad

Todas las actuaciones deberán ajustarse estrictamente a la legislación vigente, en especial a la Ley N° 19.886, Ley N° 20.393, Ley N° 18.575, Ley N° 21.121 y demás normativa aplicable.

PRODUCTOS & SERVICIOS DE INFORMÁTICA

 PRODUCTOS & SERVICIOS DE INFORMÁTICA	Código de ética y conducta	Código: TB-002 Fecha: 28-01-2026 Versión: 1.0
--	----------------------------	---

3.2 Probidad

Se exige un comportamiento honesto, íntegro y leal, rechazando cualquier forma de corrupción, abuso o aprovechamiento indebido de la posición laboral o comercial.

3.3 Transparencia

Las decisiones y actuaciones deberán ser claras, verificables y respaldadas documentalmente, especialmente en procesos comerciales y contractuales.

3.4 Responsabilidad

Cada persona es responsable de sus actos y omisiones, así como de cumplir con las políticas y procedimientos internos.

3.5 Buena fe

Las relaciones laborales, comerciales y contractuales deberán desarrollarse con lealtad, respeto y colaboración mutua.

4. Conductas esperadas

Las personas sujetas a este Código deberán:

- Cumplir la ley y las políticas internas.
- Actuar con honestidad y profesionalismo.
- Proteger los intereses legítimos de la empresa.
- Resguardar la información confidencial.
- Evitar situaciones que puedan generar conflictos de interés.
- Reportar oportunamente cualquier irregularidad conocida.

 PRODUCTOS & SERVICIOS DE INFORMÁTICA	Código de ética y conducta	Código: TB-002 Fecha: 28-01-2026 Versión: 1.0
--	----------------------------	---

5. Conductas prohibidas

Se prohíbe expresamente, entre otras conductas:

- Ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar sobornos, dádivas o beneficios indebidos.
- Participar en actos de corrupción, cohecho o tráfico de influencias.
- Manipular, falsificar u ocultar información o registros.
- Utilizar recursos o activos de la empresa para fines personales o ilícitos.
- Incurrir en conflictos de interés no declarados.
- Ejercer represalias contra denunciantes de buena fe.

6. Conflictos de interés

Toda persona sujeta a este Código deberá **identificar, evitar y declarar** cualquier situación en que intereses personales, familiares o económicos puedan interferir con los intereses de TechBackup SpA.

Las situaciones de conflicto de interés deberán ser informadas al **Oficial de Cumplimiento**, conforme a la Política de Conflictos de Interés establecida en el Anexo correspondiente.

7. Relación con el sector público

En toda interacción con organismos del Estado o funcionarios públicos, se deberá actuar con:

- Estricto apego a la ley.
- Transparencia y trazabilidad documental.
- Prohibición absoluta de ofrecimientos indebidos.

8. Uso de información y activos

La información, bienes y recursos de TechBackup SpA deberán ser utilizados exclusivamente para fines legítimos relacionados con la actividad de la empresa, quedando prohibido su uso indebido o no autorizado.

 PRODUCTOS & SERVICIOS DE INFORMÁTICA	Código de ética y conducta	Código: TB-002 Fecha: 28-01-2026 Versión: 1.0
--	----------------------------	---

9. Canal de denuncias

Cualquier infracción a este Código deberá ser reportada a través del **Canal de Denuncias** del Programa de Integridad, el cual garantiza confidencialidad y protección al denunciante de buena fe.

10. Incumplimiento y sanciones

El incumplimiento del presente Código de Ética dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias y sanciones previstas en el **Programa de Integridad**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

11. Vigencia y obligatoriedad

El presente Código de Ética entra en vigencia desde su aprobación formal y se mantendrá vigente mientras TechBackup SpA desarrolle sus actividades.

Su cumplimiento es **obligatorio y exigible**.